



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Suprema Corte:

I

El Superior Tribunal de Justicia de Río Negro rechazó la queja por recurso de casación denegado interpuesta por la defensora oficial de Manuel Heriberto G R Máximo Andrés G R y Fernando L y confirmó la decisión de la Cámara Primera en lo Criminal de San Carlos de Bariloche que desestimó el pedido de integración del tribunal con jueces penales.

Contra esa resolución la defensa interpuso recurso extraordinario, que fue denegado por el *a quo* por no cumplir con los recaudos establecidos en los artículos 2º, incisos a), f), i) y j), 3º, incisos a) y d), y 8º de la Acordada 4/07. Notificada la decisión a Fernando L manifestó su voluntad recursiva; ello dio origen a la presente queja.

II

La situación en el *sub lite* es idéntica a la suscitada en las actuaciones CSJ 2424/2018/RH1 “G R Manuel Heriberto y otros s/robo agravado” en la que he dictaminado en el día de la fecha; por ello y en beneficio de la brevedad me remito a las consideraciones allí expuestas. En consecuencia, solicito que se declaren abstractos los agravios traídos a la instancia.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2023.